

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 23<br>APROBAC. DEFINITIVA ED PLAZA EL PERRUNAL                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PLKBQ-AJKS6-VKYDJ</b><br>Fecha de emisión: <b>11 de marzo de 2019 a las 8:35:56</b><br>Página 1 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>11/03/2019 08:23 |



**FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTOS EN PLAZA "EL PERRUNAL" (PARCELAS R6, R7 Y T1 DEL PLAN PARCIAL NÚM. 3 "LA FLORIDA").**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de febrero de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*"RESULTANDO documento técnico correspondiente al Estudio de Detalle redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en fecha agosto de 2018, para la ordenación del Espacio público y aparcamiento en plaza "El Perrunal" que afecta a las parcelas R6, R7 Y T1 del Plan Parcial nº 3 "LA FLORIDA", cuyo objeto es implantar y establecer en determinados espacios libres de uso y dominio público del Plan Parcial nº 3 "La Florida", la posibilidad de albergar aparcamientos subterráneos conectados físicamente con las parcelas de futuras edificaciones residenciales inmediatamente colindantes, con las cuales conforman conjuntos edificatorios completos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva, incluida en la Modificación Puntual nº3 del PGOU de Huelva. Documento que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la*

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801488 PLKBQ-AJKS6-VKYDJ.46474FDBC65C82F18AE8EDDDF4F820430BD8AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 23<br>APROBAC. DEFINITIVA ED PLAZA EL PERRUNAL                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PLKBQ-AJKS6-VKYDJ</b><br>Fecha de emisión: <b>11 de marzo de 2019 a las 8:35:56</b><br>Página 2 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>11/03/2019 08:23 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801488 PLKBQ-AJKS6-VKYDJ A6A74FDFBC56C82F18AE8EDDD4F820463DBD8AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*Junta de Gobierno de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2018, al punto nº 10 del orden del día.*

*RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 210 de 31 de octubre de 2018, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario "Huelva Información" de fecha 18 de enero de 2019, sin que conste la presentación de alegaciones.*

*RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 14 de febrero de 2019 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:*

*<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en fecha agosto de 2018, para la ordenación del Espacio público y aparcamiento en plaza "El Perrunal" que afecta a las parcelas R6, R7 Y T1 del Plan Parcial nº 3 "LA FLORIDA", cuyo objeto es implantar y establecer en determinados espacios libres de uso y dominio público del Plan Parcial nº 3 "La Florida", la posibilidad de albergar aparcamientos subterráneos conectados físicamente con las parcelas de futuras edificaciones residenciales inmediatamente colindantes, con las cuales conforman conjuntos edificatorios completos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva, incluida en la Modificación Puntual nº3 del PGOU de Huelva.*

*No se modifica el uso urbanístico del suelo, ni el aprovechamiento urbanístico, ni altera las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, únicamente se modifica el régimen jurídico de Bien de Dominio Público a Patrimonial en un fragmento del subsuelo del ámbito de intervención, y así bajo el amparo normativo de la Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, el artículo 126 de las Ordenanzas del mismo contempla la posibilidad de redactar un Estudio de Detalle que defina parcelas bajo rasante de los espacios públicos para destinarlas a un uso dotacional aparcamiento, y establezca el régimen jurídico de las mismas.*

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 23<br>APROBAC. DEFINITIVA ED PLAZA EL PERRUNAL                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PLKBQ-AJKS6-VKYDJ</b><br>Fecha de emisión: <b>11 de marzo de 2019 a las 8:35:56</b><br>Página 3 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>11/03/2019 08:23 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801488 PLKBQ-AJKS6-VKYDJ A6A74FD8C56C82F18AE8EDD4F820463DBD8AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*Los contenidos dispuestos en el documento cumplen con lo estipulado en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (L. 7/2002, modificada por la Ley 7/2012).*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 210 de 31 de octubre de 2018, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 18 de enero de 2019. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTOS EN PLAZA EL PERRUNAL, QUE AFECTA A LAS PARCELAS R6, R7 Y T1 DEL PLAN PARCIAL Nº 3 LA FLORIDA, promovido por el Ayuntamiento de Huelva, y redactado por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, en fecha agosto de 2018.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 23<br>APROBAC. DEFINITIVA ED PLAZA EL PERRUNAL                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PLKBQ-AJKS6-VKYDJ</b><br>Fecha de emisión: <b>11 de marzo de 2019 a las 8:35:56</b><br>Página 4 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>11/03/2019 08:23 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801488 PLKBQ-AJKS6-VKYDJ A6A74FDBC56C82F18AE8EDDD4F820463DBD8AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huelva, para la ordenación del Espacio público y aparcamiento en plaza "El Perrunal" que afecta a las parcelas R6, R7 Y T1 del Plan Parcial nº 3 "LA FLORIDA", conforme al documento técnico que obra en el expediente de su razón redactado por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, en fecha agosto de 2018. Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto implantar y establecer en determinados espacios libres de uso y dominio público del Plan Parcial nº 3 "La Florida", la posibilidad de albergar aparcamientos subterráneos conectados físicamente con las parcelas de futuras edificaciones residenciales inmediatamente colindantes, con las cuales conforman conjuntos edificatorios completos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva, incluida en la Modificación Puntual nº3 del PGOU de Huelva.*

*SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.*

*TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.*

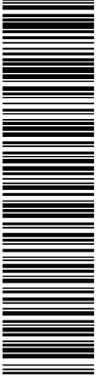
*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:*

- interesados personados en el expediente.
- Departamento de Planeamiento y Gestión.
- Departamento de Disciplina."

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión del Suelo, D<sup>a</sup> Matilde Vázquez Lorenzo, de 14 de febrero de 2019, conformado en concepto de asesoramiento legal preceptivo del Secretario General D. Felipe Alba Carlini con fecha 19 del corriente mes de febrero.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 23<br>APROBAC. DEFINITIVA ED PLAZA EL PERRUNAL                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PLKBQ-AJKS6-VKYDJ</b><br>Fecha de emisión: <b>11 de marzo de 2019 a las 8:35:56</b><br>Página 5 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>11/03/2019 08:23 |



Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).